



# GASTOS FUNERARIOS REEMBOLSO

## ¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

Se le concede al favorecido el reembolso de los gastos funerarios que hubiere generado el fallecimiento de un derechohabiente o jubilado, en caso de NO haber designado beneficiario en su carta testamentaria.

- » Los gastos no deben de exceder el pago de cinco meses del salario mínimo general que se rija en la capital del Estado en la fecha en que fallece el derechohabiente o jubilado.
- » El favorecido deberá presentar las facturas a su nombre, y el oficio de inexistencia de carta testamentaria, expedida por el departamento de Afiliación, que señala que no hay beneficiario del derechohabiente o jubilado fallecido.

## PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar

una cita o solicitarlo al correo [yahayra.peraza@yucatan.gob.mx](mailto:yahayra.peraza@yucatan.gob.mx) o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

## 2.- Presente la siguiente documentación:

- Oficio de inexistencia de carta testamentaria expedida por el departamento de Afiliación (Original)
- Oficio de baja (Original)
- Factura original de los gastos funerarios a nombre del solicitante (Original)
- Acta de nacimiento del solicitante (Original)
- Acta de nacimiento del fallecido (Original)
- Acta de defunción del derechohabiente o jubilado fallecido (Original)
- Identificación oficial del solicitante (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente del solicitante (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Último talón de Nómina del derechohabiente o jubilado fallecido (Original y 1 copia)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

## 3.- Firme la solicitud personal que se le proporcionará en el Departamento de Jubilaciones y Pensiones del Instituto

## 4.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones  
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000  
Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm